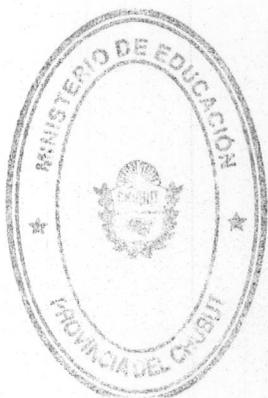




RAWSON, 17 DIC 2013



VISTO:

El Expediente N° 5214 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1 la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicitó el Auspicio del "1° Seminario Patagónico de acoso escolar y laboral. Sujetos, prácticas e Instituciones", organizado por la mencionada Facultad, que se llevó a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 19, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de veinticinco (25) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "1° Seminario Patagónico de acoso escolar y laboral. Sujetos, prácticas e Instituciones", organizado por la Facultad

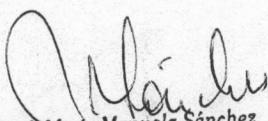


de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sita en Ciudad Universitaria, Ruta 1, Km. 4 (9005), Comodoro Rivadavia, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Prof. María Manuela Sánchez  
Subsecretaria de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 630